RESOLUCIÓN UEPP N° 602 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 Y 16 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 12 Y 13 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- ID N° 357.306 CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY"

Asunción, 06 de diciembre de 2019. -

VISTO: El Memorándum CAC N° 357 de fecha 06 de noviembre de 2019, presentado por la Sra. Yenny Carolina Ovelar, Coordinadora Interina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum N° 595/2019 del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de resolución *"Por el cual se adjudica los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16 y se declaran desiertos los Ítems N° 12 y 13 del llamado a Contratación Directa N° 05/2019 "Adquisición de Elementos de Limpieza y otros" - ID N° 357.306, convocado por este Ministerio en el marco del programa "Evaluaciones Estandarizadas de Desempeño a Estudiantes en Áreas Curriculares a Nivel País e Instalar el Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)".*

Que, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la Contratación Directa N° 05/2019 "Adquisición de Elementos de Limpieza y otros" - ID N° 357.306, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes EMPORIO FERRETERIA S.A, JV SERVICIOS y BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano Torres, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Acta de Evaluación, de fecha 06 de diciembre de 2019, en su parte pertinente expresa: *"...Atendiendo que las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y JV SERVICIOS cumplen con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: **1° ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS" - ID N° 357.306**, según se detalla en el ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de este Informe, a las firmas que se detallan a continuación:*

- ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** con RUC N° 80002756-6, por un monto total de **Gs. 3.510.300 (Guaraníes tres millones quinientos diez mil trescientos) IVA Incluido,** para los ítems:*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uep@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 602 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 Y 16 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 12 Y 13 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- ID N° 357.306 CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY"

Ítem	*Descripción del Bien*	*Monto Total*
1	*Alambrillo*	*24.750*
2	*Bolsa para basura de 200 litros*	*1.192.500*
4	*Desodorante de ambiente en aerosol*	*315.300*
5	*Desodorante para inodoro/mingitorio*	*488.000*
7	*Escoba de poliamida*	*442.500*
8	*Franela*	*219.000*
11	*Limpia vidrio con atomizador*	*470.250*
14	*Trapo rejilla*	*293.000*
15	*Lana de acero*	*65.000*
	Total	*3.510.300*

- ***JV SERVICIOS**, con RUC N° 1695298-7, por los ítems 3, 6, 9, 10 y 16, por un monto total de Gs. 3.043.750 (**Guaraníes tres millones cuarenta y tres mil setecientos cincuenta)***

Ítem	*Descripción del Bien*	*Monto Total*
3	*Desodorante de ambiente líquido*	*1.300.000*
6	*Detergente líquido*	*800.000*
9	*Guante de goma para limpiar*	*603.750*
10	*Hipoclorito de sodio*	*300.000*
16	*Sopapa de inodoro*	*40.000*
	Total	*3.043.750*

***2° DECLARAR DESIERTO** los ítems 12 Lustra Muebles y 13 Plumeros, conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051, que establece lo siguiente: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o".*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes.

RESOLUCIÓN UEPP N° 602/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 Y 16 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 12 Y 13 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- ID N° 357.306 CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY"

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" establece: *"...Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la COORDINACION GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dice: *"AUTORIZAR a al Coordinador General de la COORDINACION GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

R E S U E L V E:

1° ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS" - ID N° 357.306, a las firmas que se detallan a continuación:

RESOLUCIÓN UEPP N° 602 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 Y 16 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 12 Y 13 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- ID N° 357.306 CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY"

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** con RUC N° 80002756-6, por un monto total de **Gs. 3.510.300 (Guaraníes tres millones quinientos diez mil trescientos) IVA Incluido, para los ítems 1, 2, 4, 5, 7, 8, 11 14 y 15.**

- **JV SERVICIOS**, con RUC N° 1695298-7, por un monto total de **Gs. 3.043.750 (Guaraníes tres millones cuarenta y tres mil setecientos cincuenta), para los ítems 3, 6, 9, 10 y 16.**

2° DECLARAR DESIERTO los **Items 12** Lustra Muebles y **13** Plumeros, conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051, que establece lo siguiente: *"...Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

2º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- CUMPLIDO archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Econ. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uep@mec.gov.py